



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11952

Martes 13 de Mayo de 2014

Edición de 24 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Sra. Luz Mónica Eredia  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Gliniski  
Ministro de Seguridad y Justicia

Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### LEYES PROVINCIALES

Ley XX Nº 58 - Dto. Nº 505/14 - Apruébase Memorándum de Entendimiento ... 2  
Ley XXVI Nº 1179 - Dto. Nº 506/14 - Apruébanse Convenios y Addenda ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 483, 484, 486 a 490, 499, 500 y 502 ..... 3-5

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete  
Año 2014 - Res. Nº V-76, V-125, V-128, V-136, V-138 y 150 ..... 5-6  
Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº 170 ..... 6  
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2014 - Res. Nº XXIII-15 ..... 6  
Ministerio de la Familia y Promoción Social  
Año 2014 - Res. Nº IV-44 ..... 6-7  
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Res. Nº XXIV-09 ..... 7  
Ministerio de Seguridad y Justicia  
Año 2014 - Res. Nº XXX-61, XXX-62 y XXX-63 ..... 7  
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
Año 2014 - Res. Nº XII-25, XII-27 y 132 ..... 7-8  
Secretaría de Trabajo  
Año 2014 - Res. Nº 129 ..... 8  
Secretaría de Trabajo  
Delegación Regional Puerto Madryn  
Año 2013 - Res. Nº 1601 ..... 8-9  
Año 2014 - Res. Nº 51, 244, 247 y 381 ..... 9-10  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2014 - Res. Nº XV-26 y XV-27 ..... 10-11  
Instituto Provincial del Agua  
Año 2014 - Res. Nº 55 ..... 11  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2014 - Res. Nº XVI-11 y XVI-18 ..... 11-12

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos  
y Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Conj. Nº XII-26 y III-29 ..... 12

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 12-24

#### FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 11946 de fecha, Lunes 05 de Mayo de 2014 ..... 24

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## LEYES PROVINCIALES

### APRUEBASE MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

#### LEY XX N° 58

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos el Memorándum de Entendimiento celebrado con fecha 27 de diciembre de 2.013, entre la Corporación Comercial Canadiense del Estado de Canadá y la Provincia del Chubut, con el objeto facilitar las transacciones de Gobierno a Gobierno con el Estado de Canadá, protocolizado al Tomo 1, Folio 038, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 15 de enero de 2.014, que forma parte de la presente Ley como Anexo A, en sus DOS (2) versiones de redacción en castellano e inglés.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 505/14.**  
Rawson, 09 de Mayo de 2014.

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Memorándum de Entendimiento celebrado entre la Provincia del Chubut y la Corporación Comercial Canadiense del Estado de Canadá, celebrado el día 27 de diciembre de 2013, protocolizado al Tomo 1, Folio 038, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno en fecha 15 de enero de 2014; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril

de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

#### POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia: XX – N° 58  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Dr. FEDERICO J. RUFFA

### APRUEBANSE CONVENIOS Y ADDENDA

#### LEY XXVI N° 1179

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL  
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

Artículo 1°.- Apruébanse en todos sus términos el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, Dr. Martín BUZZI, y la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, Ingeniera Rossana ARTERO, en fecha 15 de septiembre de 2013, protocolizado por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5, Folio 012, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, con fecha 24 de septiembre de 2013, con el fin de transferir, por parte de la Provincia a título gratuito a la Municipalidad de Rawson, el dominio de la fracción de tierra sujeta a mensura, identificada como Circunscripción 5, Sector 2, Macizo 12, Cuasiparcela 3, con una superficie aproximada de seis mil doscientos metros cuadrados (6.200 m2), con el objetivo de posibilitar la planificación del área portuaria en la zona de Puerto Rawson propiciando el adecuado ordenamiento territorial y uso del suelo.

Artículo 2°.- Apruébanse en todos sus términos el Convenio y su Addenda celebrados entre la Provincia del Chubut, representada por su Gobernador, Dr. Martín BUZZI, y la Municipalidad de Rawson, representada por su Intendente, Ingeniera Rossana ARTERO, en fecha 15 de septiembre de 2013 y 05 de diciembre de 2013, respectivamente, protocolizados en ese orden por la Escribanía General de Gobierno al Tomo 5, Folio 211 y Tomo 6, Folio 057, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles, con fecha 31 de octubre de 2013 y 10 de diciembre de 2013, con el fin de transferir, por parte de la Provincia a título gratuito a la Municipalidad de Rawson, el dominio de la fracción de tierra sujeta a mensura, identificada como Circunscripción 5, Sector 2, Macizo 6, Cuasiparcela 2, con una superficie aproximada de cinco mil setecientos metros cuadrados (5.700 m2), con el objetivo de posibilitar la planificación del área portuaria en la zona de Puerto Rawson propiciando el adecuado ordenamiento territorial y uso del suelo.

Artículo 3°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI  
Secretario Legislativo  
Honorable Legislatura  
de la Provincia del Chubut

**Dto. N° 506/14.**

Rawson, 09 de Mayo de 2014.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Proyecto de Ley referente a la aprobación del Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rawson, en fecha 15 de septiembre de 2013, con el fin de transferir por parte de la Provincia, a título gratuito, a la Municipalidad el dominio de una fracción de tierra identificada como Circunscripción 5, Sector 2, Macizo 12, Cuasiparcela 3, con el objetivo de posibilitar la planificación del área portuaria en la zona de Puerto Rawson, propiciando el adecuado ordenamiento territorial y uso del suelo; y la aprobación del Convenio y su Addenda, celebrados entre las mismas partes los días 15 de septiembre y 05 de diciembre de 2013, respectivamente, con el mismo fin, respecto de una fracción de tierra identificada como Circunscripción 5, Sector 2, Macizo 6, Cuasiparcela 2; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de abril de 2014 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

**POR ELLO:**

Téngase por Ley de la Provincia: XXVI – N° 1179  
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI  
Dr. FEDERICO J. RUFFA

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Dto. N° 483 05-05-14**

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a los actores, Señora Alicia Haydeé VILLAR, Gladis Sofía VILLAR, Luis Andrés VILLAR, María Isabel VILLAR y Bilma Noemí VILLAR, en concepto de cancelación de Capital e intereses, en autos: «VILLAR, Alicia Haydeé y Otras c/Provincia del Chubut -Secretaría de Salud s/Daños y Perjuicios»

(Expte. N° 10 - Año 2007), por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 223.357,50).-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago al Doctor Diego Eduardo FERREYRA, en cancelación de Honorarios, Intereses e I.V.A., por su actuación en autos: «VILLAR, Alicia Haydeé y Otros c/Provincia del Chubut s/Secretaría de Salud -s/Daños y Perjuicios» (Expte. 10 - Año 2007), por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 63.241,44).-

Artículo 3°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará a los actores, Señora Alicia Haydeé VILLAR, Gladis Sofía VILLAR, Luis Andrés VILLAR, María Isabel VILLAR y Bilma Noemí VILLAR la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 223.357,50), en un (1) pago, a efectivizarse a partir de la fecha del presente Decreto, correspondiendo ordenar el depósito de las sumas indicadas, a la orden del Juzgado interviniente.-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda Pública abonará al Dr. Diego Eduardo FERREYRA la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 63.241,44), en un (1) pago, a efectivizarse a partir de la firma del presente Decreto, correspondiendo ordenar el depósito de las sumas indicadas, a la orden del Juzgado interviniente.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2014 y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 286.598,94), se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública -Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deudas sin Conso-lidar-Partida 765.01 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 103.525,78), y en la Partida 765.02 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 183.073,16) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 -Finalidad 9 - Función 990.-

**Dto. N° 484**

**05-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 386.650,00), a favor de la Municipalidad de Paso de Indios en la persona de su Intendente Municipal, Don Mario H. PICHINÁN, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar la adquisición e instalación de techos para CATORCE (14) viviendas de carácter social que este municipio se encuentra construyendo dentro del marco del denominado «Plan de Viviendas Municipales» cu-

ynos beneficiarios se encuentran en situación de riesgo habitacional.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2014 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

**Dto. Nº 486 05-05-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial la participación del Coro de la Asociación Italiana de Trelew en el «11° Encuentro de Coros y Danzas Italianas» que se realizará los días 16 a 18 de mayo de 2014, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba.-

**Dto. Nº 487 05-05-14**

Artículo 1°.- DECLÁRASE de Interés Provincial las Jornadas denominadas «Vigésimo Aniversario de las Reformas de la Constitución Nacional y de la Constitución del Chubut» que se realizarán los días 29, 30 y 31 de mayo de 2014, en el Centro Cultural de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.-

**Dto. Nº 488 05-05-14**

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a contratar en forma directa, por aplicación del Artículo 95°, Inciso c), Apartado 7) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, con la Dirección General de Fabricaciones Militares, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, la compra mencionada en los considerandos respectivos por un monto total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.806.494,31), en las condiciones de comercialización establecidas por dicho organismo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Ejercicio 2014 - Jurisdicción 9 - Saf 21 - Programa 23 Seguridad - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 3 - Subparcial 0 - Insumos de uso específico policial - Fuente de Financiamiento 306, por un monto total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO (\$ 194.075,00) -Fuente de Financiamiento 111, por un monto total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.612.419,31).-

Artículo 3°.- Autorizar al Señor Jefe de Policía de la Provincia a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la Dirección General de Fabricaciones Milita-

res, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.-

**Dto. Nº 489 05-05-14**

Artículo 1°.- Apruébase lo actuado por el Ministro de Economía y Crédito Público a través de la Resolución N° 51/14 - E.C. y su modificatoria.

Artículo 2°.- Ratifíquese la Adenda Modificatoria de fecha 27 de enero de 2014 del Contrato suscripto entre la Provincia del Chubut y la empresa «SP S.A.», protocolizado al Tomo 1 Folio 242 del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 3°.- Impútese el gasto mencionado en el Artículo precedente, por la suma total de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS (US\$ 179.832.-), a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Dirección General de Rentas - Programa 23 - IPP 346 - Fuente de Financiamiento 3.02 - «Fondo Estimulo Ley II N° 12».

**Dto. Nº 490 05-05-14**

Artículo 1°.- Trasladar y reubicar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente CRIADO, Beatriz Susana (M.I. N° 12.363.506 - Clase 1958) cargo Contador «A» - Código 4-020 - Nivel I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente - Ley I N° 74 del Ministerio de Educación, al cargo Delegado Jurisdiccional - Planta Permanente - Ley I N° 303 de la Contaduría General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el Artículos 19° de la Ley I N° 74 y el Artículo 10° inciso i) de la Ley I N° 303.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 6: Contaduría General de la Provincia - SAF: 6 - Programa 16: Contabilidad Gubernamental y Control Interno - Actividad 1: Contabilidad Gubernamental y Control Interno.-

**Dto. Nº 499 06-05-14**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación del Señor Luis Gabriel Pérez (M.I. N° 13.552.417) como representante alterno ante el Consejo Federal Pesquero efectuada mediante Decreto N° 1713//2012.-

Artículo 2°.- Designase como representante titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal Pesquero al Subsecretario de Pesca, Señor Héctor Amado Rojas (M.I. N° 12.001.415) y como representante alterno al Señor Juan Carlos BOUZAS (M.I. N° 4.423.926).

**Dto. Nº 500 06-05-14**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE un subsidio al Municipio de Rada Tilly, representado en la persona de su Intendente el señor Luis Emilio Juncos, por la suma de PESOS CIENTO VEINTIÚN MIL (\$ 121.000.-), destinado a

la ampliación del sistema de video vigilancia instalado en el ejido Municipal.

Artículo 2°.- El Municipio deberá invertir los fondos del subsidio en el objeto para el cual fue asignado en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y efectuar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días contados desde la inversión.

Artículo 3°.- El destinatario del subsidio deberá requerir informe a la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para que dictamine sobre la compatibilidad técnica del cámaras cuya adquisición propicia con el sistema de video vigilancia ya instalado.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Ministerio de Seguridad y Justicia - 01 Conducción Ministerio de Seguridad y Justicia - 5 Transferencias - 8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital - 6 Aportes a gobiernos municipales - 01 Aportes a gobiernos municipales. Fuente financiamiento 111. Ejercicio 2014.

#### **Dto. N° 502 07-05-14**

Artículo 1°.- Prorrógase el subsidio por Compensación Tarifaria Mensual Provincial otorgada por Decreto N° 1817/13, entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014, debiéndose liquidar de la forma y a las empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Partida Presupuestaria: - SAF: 20 Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte - Programa: 22 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 5 - P. Principal 1 - P. Parcial 9 - Ejercicio 2014.-

#### **ANEXO I**

##### **SUBSIDIO PROVINCIAL PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS**

<b>EMPRESAS</b>	<b>IMPORTE</b>
28 DE JULIO SCTTL.	\$ 89.735,13
RAWSON S. R. L.	\$ 100.430,11
EXPRESO RADA TILLY S. R. L.	\$ 85.432,18
JACOBSEN S. R. L.	\$ 59.011,32

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE**

#### **Res. N° V-76 18-03-14**

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a reali-

zar tareas en horario extraordinario durante el mes de marzo de 2014.-

#### **Res. N° V-125 05-05-14**

Artículo 1°.- Rectificar el Artículo 1° de la resolución N° V-89/14, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Aceptar a partir del 1° de marzo de 2014, la renuncia presentada por la agente María Teresa BAHAMONDE (MI N° 12.047.671 – clase 1955), quien revista el cargo de revista Mucama – Código 1-015 – Clase V – Categoría 3 – Agrupamiento Personal de Servicios – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII – N° 32 del Digesto Jurídico”.

#### **Res. N° V-128 05-05-14**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir del 1° de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, en la Dirección General Casa de la Provincia del Chubut del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al agente Sebastián Oscar BURGOS (MI N° 33.946.667 – clase 1989), quien cumple funciones administrativas – Planta Transitoria, dependiente del citado Ministerio.

Artículo 2°.- La Dirección General Casa de la Provincia del Chubut, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

#### **Res. N° V-136 06-05-14**

Artículo 1°.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, desde el día 6 de mayo de 2014 y hasta el día 9 de mayo de 2014, inclusive, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI N° 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – categoría 14 – Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I – N° 74, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo 1°, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería, desde el día 6 de mayo de 2014 y hasta el día 9 de mayo de 2014, inclusive.

Artículo 3°.- Descotar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI N° 26.889.597 – clase 1978), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Tesorería, la bonificación citada precedentemente, los días 8 y 9 de mayo de 2014, inclusive.

**Res. Nº V-138****06-05-14**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, el día 5 de mayo de 2014, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI Nº 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – categoría 14 – Planta Temporal, del mismo Planteo Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I – Nº 74, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo 1º, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la Dirección General de Administración y del Departamento Tesorería, respectivamente.

Artículo 3º.- Descontar a los agentes Marcos MARTINEZ (MI Nº 25.442.490 – clase 1976) y Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quienes revistan en los cargos Director General de Administración y Jefe de Departamento Tesorería, la bonificación citada precedentemente, el día 5 de mayo de 2014.

**Res. Nº 150****05-05-14**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00), a favor de la Municipalidad de José de San Martín en la persona de su Intendente Municipal, Don Vicente E. DUÑABEITIA, el cual se destinará a proveer los recursos necesarios para afrontar desequilibrios financieros sufridos por dicha comuna.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2014 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. Nº 170****28-04-14**

Artículo 1º.- Rectificar los Artículos 2º y 3º de la Resolución ME Nº 400/11, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 2º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental Nº 1814, en la calle Gregorio Mayo Nº 677 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 31 de marzo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2008 y en la calle Estados Unidos 1041 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el 1

de enero de 2009 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental Nº 1814, sito en la calle Chile Nº 357 de la ciudad de Trelew y en la calle Estados Unidos Nº 1041 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la presente Resolución hasta la finalización del ciclo lectivo 2011."

Artículo 2º.- Reconocer el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental Nº 1814, sito en la calle Chile Nº 357 de la ciudad de Trelew, y en la calle Estados Unidos Nº 1041 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, desde el inicio del ciclo lectivo 2012 hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorizar el funcionamiento edilicio del Instituto Superior de Mecánica Dental Nº 1814, sito en la calle Chile Nº 357 de la ciudad de Trelew y en la calle Estados Unidos Nº 1041 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2014.

Artículo 4º.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 5º.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes, emanadas del Ministerio de Educación de la Nación o de este Ministerio, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS****Res. Nº XXIII -15****29-04-14**

Artículo 1º.- Abonar por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, al señor Gustavo Alberto SUAREZ (M.I Nº 23.998.654 Clase 1974) veinte (20) días de licencia año 2013 amparadas por Decreto Nº 1905/01.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Nº IV-44****05-05-14**

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 01 de mayo de 2014, la renuncia interpuesta por la agente Silvia Doris PRICE (M.I. Nº 11.402.960 - Clase 1956), al Cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección de Personal y Re-

cursos Humanos, Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Silvia Doris PRICE (M.I. N° 11.402.960 - Clase 1956), veinticuatro (24) días de licencia anual por vacaciones correspondientes al año 2013, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40 - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

---

### MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Res. N° XXIV-09 07-05-14

Artículo 1°.- Abónase el pago de licencia generada por la Licenciada Paola Soledad RIVERO, quien revista en el cargo Investigador Científico « B » Código 4097-Clase II del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Permanente, en el ejercicio de sus funciones como Directora General de Evaluación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, durante el período comprendido desde el 11 noviembre del 2013 y hasta el 30 de noviembre de 2013 inclusive. -

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Ejercicio : 2014.-

---

### MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

#### Res. N° XXX-61 07-05-14

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante YAÑEZ, Nilda Mabel (M.I. N° 11.518.644 – Clase 1954) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará suspendida a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que reste el interesado en el Repartición

#### Res. N° XXX-62 07-05-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 17 de octubre de 2013 al Cabo Primero MUÑOZ, Haydee del Carmen (M.I. N° 24.811.092, Clase 1975).-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 17 de octubre de 2013 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia.-

#### Res. N° XXX-63 07-05-14

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso e) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo CABALLERO, Germán Andrés (M.I. N° 25.819.212 - Clase 1977) a partir del 06 de octubre de 2013.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón Apoyo de la Policía de la Provincia dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad y Justicia.

---

### SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

#### Res. N° XII-25 06-05-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 02 de diciembre 2013, la renuncia presentada por la Arquitecta NUÑEZ, Gladys Lilián (M.I. N° 13.486.599 - Clase 1957) cargo Director General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 1321/08.-

Artículo 2°.- Abonar Ciento diecinueve (119) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, conforme el siguiente detalle: diecisiete (17) días – Período 2010 treinta y cinco (35) días - Período 2011, treinta y cinco (35) días - Período 2012 y treinta y dos (32) días - Parte Proporcional - Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

#### Res. N° XII-27 08-05-14

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 17 de febrero de 2014, la renuncia presentada por el Maestro Mayor de Obras OLIVA, Dardo Nicolás (M.I. N° 14.616.393 - Clase 1961) al cargo Director de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesto mediante Decreto N° 1620/10 y ratificado por Decreto N° 42/11.-

Artículo 2°.- Deberá liquidársele setenta y nueve (79) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada conforme el siguiente detalle. (9) días 2° Flacón Período 2011, treinta y cinco (35) días – Período 2012, treinta y cinco (35) días Período 2013, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**Res. N° 132** **23-04-14**

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE los montos máximos para Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 19° del Decreto I N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 antes Ley N° 533, modificado por Decreto I N° 33/07, conforme al ANEXO I que forma parte integrante de la presente Resolución.-

---

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**Res. N° 129** **05-05-14**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Concurso Privado de Precios N° 05/2014 que tramita mediante expediente N° 701/2014 la solicitud de servicio de limpieza para la Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- ADJUDICAR a la oferta presentada por la firma Cooperativa de Trabajo La Mutisia (Sobre N°2) por la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Centavos (\$82.626.-), por ajustarse a lo solicitado, y asimismo ser la más conveniente a los intereses económicos del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de Pesos Ochenta y Dos Mil Seiscientos Veintiséis con 00/100 Centavos (\$82.626.-), Será imputado de la siguiente manera: Cincuenta y Cinco Mil Ochenta y Cuatro con 00/100 Centavos (\$55.084.-) en la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF 15 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Fondo Especial de Policía Trabajo y Capacitación Laboral – Programa 1 – Conducción de la Secretaría de Trabajo – Actividad 01 – Inciso 3 – Servicios no Personales – Partida Principal 3 – Mantenimiento, reparación y limpieza – Partida Parcial 5 – Servicio de limpieza – Ejercicio 2014, y prever la suma de Pesos Veintisiete Mil Quinientos Cuarenta y Dos con 00/100 Centavos (\$27.542.-) para el ejercicio 2015.-

**SECRETARIA DE TRABAJO**

**DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN**

**AÑO 2013**

**Res. N° 1601** **23-12-13**

ARTÍCULO 1°: IMPONER al Sr. González, Marco Antonio C.U.I.T. N° 20.32429145-9, con domicilio laboral en calle Caputo N° 112 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1- Art. 126 y 128 LCT (Pago fuera de término de los haberes correspondientes al mes de agosto de 2013), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. K punto 2 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$3300,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$1650,00).

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al Sr. González, Marco Antonio C.U.I.T. N° 20.32429145-9, con domicilio laboral en calle Caputo N° 112 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1° de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 CENTAVOS (\$1650,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificación, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A.Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: "Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones".

ARTÍCULO 3°: INTIMAR al Sr. González, Marco Antonio C.U.I.T. N° 20.32429145-9, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

ARTÍCULO 4°: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: "1) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se



hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva”.

### AÑO 2014

#### **Res. N° 51 20-01-14**

**ARTÍCULO 1º:** IMPONER al Sr. González, Marco Antonio C.U.I.T. N° 20.32429145-9, con domicilio laboral en calle Caputo N° 112 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1- Art. 126 y 128 LCT (Falta de pago de los haberes correspondientes a septiembre 2013). 2- Art. 231 y 232 Ley 20744 (Falta de pago de preaviso). 3- Art. 156 Ley 20744 (Falta de pago vacaciones proporcional – liquidación final). 4- Art. 123 Ley 20744 (Falta de pago SAC proporcional – liquidación final). 5- Art. 245 Ley 20744 (Falta de pago indemnización por antigüedad). 6- Art. 138 LCT (No presenta recibos de haberes debidamente suscriptos donde conste el pago de los haberes correspondientes a septiembre 2013 y liquidación final), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. K punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del Importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$3600,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1800,00).

**ARTÍCULO 2º:** NOTIFÍQUESE al Sr. González, Marco Antonio C.U.I.T. N° 20.32429145-9, con domicilio laboral en calle Caputo N° 112 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 CENTAVOS (\$1800,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A.Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: “Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones”.

**ARTÍCULO 3º:** INTIMAR al Sr. González, Marco Antonio C.U.I.T. N° 20.32429145-9, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.

**ARTÍCULO 4º:** DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: “I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El

recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva”.

#### **Res. N° 244 28-02-14**

**ARTÍCULO 1º:** IMPONER al Sr. González, Marco Antonio CUIT N° 20-32429145-9 y domicilio en Caputo N° 112 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento de las siguientes normas: 1) LCT Art. 126 y 128 (Pago fuera de término de los haberes correspondientes al mes de julio de 2013); 2) Ley X N° 42 (Bancarización de haberes) afectando con este proceder a la trabajadora Damianovich, Brenda L. DNI N° 33.792.990, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley X N° 15, una multa equivalente al cincuenta por ciento (50%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut por cada empleado, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3600,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1800,00).-

**ARTÍCULO 2º:** NOTIFÍQUESE al Sr. González, Marco Antonio CUIT N° 20-32429145-9 y domicilio en Caputo N° 112 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$1800,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: “Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones”.

**ARTÍCULO 3º:** INTIMAR al Sr. González, Marco Antonio CUIT N° 20-32429145-9 y domicilio en Caputo N° 112 de esta ciudad, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamenten el trabajo en todas sus formas.-

**ARTÍCULO 4º:** DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. I de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: “I) La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autori-

dad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva”.-

**Res. N° 247****28-02-14**

ARTÍCULO 1º: IMPONER a la firma “Reinamora S.A” C.U.I.T. N° 30-70717692-6, con domicilio laboral en calle Hipólito Yrigoyen N° 765 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a las siguientes normas: 1- Art. 138 LCT (No presenta recibos de haberes donde conste el pago del SAC 1º cuota 2013 y haberes julio 2013). 2- Art. 126 y 128 LCT (Falta de pago de los haberes correspondientes al mes de julio 2013). 3- Art. 121 y 122 (Falta de pago del SAC 1º cuota 2013). 4- Ley X N° 42 (No presenta constancias de acreditación bancaria correspondiente al SAC 1º cuota 2013 y haberes de julio 2013), de conformidad a lo establecido en el Art. 31 Inc. k punto 3 de la Ley X N° 15, una multa equivalente a tres (03) veces el Importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el importe del S.M.V y M a la suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$3600,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10800,00).

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la firma “Reinamora S.A” C.U.I.T. N° 30-70717692-6, con domicilio laboral en calle Hipólito Yrigoyen N° 765 de esta ciudad, que la multa dispuesta en el Art. 1º de la presente, cuyo monto total asciende a la suma de PESO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 10800,00), deberá abonarse en el plazo de cinco (5) días hábiles de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., para lo cual se adjunta boleta de depósito. Cumplido el pago, el mismo deberá ser acreditado por ante ésta Delegación Regional de Trabajo sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo apercibimiento de tener por no abonada la multa impuesta e iniciar el proceso previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 que a sus efectos se transcribe: “Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Subsecretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el juzgado letrado de primera instancia en lo laboral competente. Así mismo, podrá disponer la Clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones”.

ARTÍCULO 3º: INTIMAR a la firma “Reinamora S.A” C.U.I.T. N° 30-70717692-6, a dar debido cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamentan el trabajo en todas sus formas.

ARTÍCULO 4º: DETERMINASE que el presente acto es definitivo en vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa, por ante la Delegación Regional de Puerto Madryn de acuerdo a lo previsto en el Art. 31 inc. l de la Ley X N° 15, que a sus efectos se transcribe: “l) La resolu-

ción que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de ésta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con la apelación, serán remitidas dentro del quinto día hábil al juzgado de primera instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva”.

**Res. N° 381****11-04-14**

ARTÍCULO 1º: DISPONER la Apertura de Sumario en el Expediente N° 04-2655/13 a la firma “Oasis S.A.” CUIT N° 30-70887817-7, con domicilio fiscal en Rotonda El Tehuelche Ruta nacional N° 10 de esta ciudad, por presunta violación a la normativa que se detalla a continuación: 1- Art 138 LCT (No presenta recibos de haberes correspondiente a los meses de agosto 2013, septiembre 2013 y octubre 2013 inclusive, debidamente suscriptos). 2- Art. 126 y 128 (Falta de pago de los haberes correspondientes a los meses de agosto 2013, septiembre 2013 y octubre 2013). 3- Art. 12 Ley 24241, Art. 19 Ley 23660 y Art 3 y 23 Ley 24557 (No presenta constancias de pago de aportes y contribuciones jubilación – Obra social y ART), afectando con este proceder al Sr. Banuera, Leonel DNI N° 34.509.414, infringiendo con ello el Art. 31 Inc. k punto 3 de la Ley X N° 15.

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR al propietario o responsable legal de la Infractora que deberá presentarse ante esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de la ciudad de Puerto Madryn el día viernes 30 de mayo de 2014, a las 10:30 horas, con poder habilitante para representar a la firma, a fin de que formule el correspondiente descargo, acompañe prueba documental y ofrezca los medios de prueba que hagan a su derecho, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y proseguir el trámite de la instrucción sumarial dispuesta.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL****Res. N° XV-26****06-05-14**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia interpuesta por el agente CONTRERAS, Héctor Rafael (M.I. N° 8.396.033 - Clase 1950) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero - Clase X - Equipista «A» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Abril de 2014.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, conforme lo estipula el Anexo I- Artículo 5º del Acuerdo N° 13/2012 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución N° 02437- AVP-2012.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públi-

cos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial

y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

**Res. N° XV-27****06-05-14**

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de Oficinista Especializado - Patrimonio - Clase IX – Personal Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al señor NUDELMAN, David Alberto (M.I. N° 26.889.307- Clase 1978).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución en el cargo de Oficinista Especializado - Patrimonio - Clase IX - Personal Administrativo Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Noreste; al señor NUDELMAN, David Alberto (M.I. N° 26 .889 .307- Clase 1978).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**
**Res. N° 55****29-04-14**

Artículo 1°.- CORRIJANSE los errores detectados en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 03/14 - IPA Obra: «PROTECCIÓN DE MARGENES Y RECTIFICACIÓN DE CAUCE DEL RIO LAS PAMPAS» en la Comuna Rural Dr. Atilio Viglione, según el siguiente detalle:

- SECCION III - Memoria Descriptiva

- En dicha sección ha omitido las tareas que deberán llevarse a cabo en el sector norte de la Comuna, a pesar de que se encuentra detallado en el cómputo y presupuesto de la Sección VII.

En el sector norte de la Comuna se llevará a cabo la ejecución de 300m de terraplén, cuya sección se encuentra en el Plano N°01 de la presente Licitación. El terraplén deberá tener una protección con colchonetas de piedra embolsada en todo su paramento mojado, siendo necesaria la ejecución de un pie, realizado también de colchonetas, de aproximadamente dos metros de largo.

- SECCION VIII - Planos y Planillas

- En los planos 2b1, 2b2, 2b3, 2b4, 2b5, 2b6, 2b7 y 2b8, en las referencias, donde se lee:

“...REFERENCIAS:

1) Gavión caja 1 x 1 x 6m, extruido en P. V.C., revestido interior geotextil, relleno con suelo clasificado.

2) Colchonetas Reno 2 x 11 x 0.30m, malla tipo 6\*8, alambre 2mm, extruido en P.V.C.

3) Gavión caja 1 x 1 x 6m, extruido en P. V.C. relleno con material granular

4) Colchonetas Reno 2 x 11 x 0.3m malla tipo 10\*12, alambre de tapa 3.4mm, extruido en P. V. C.

5) Manta geotextil, de 200gr/m2, no ejidos de fibras unidas por agujado... «

Deberá leerse:

“... REFERENCIAS:

1) Gavión caja 1 x 1 x 6m, revestido interior geotextil, relleno con suelo clasificado.

2) Colchonetas Reno 2 x 11 x 0.30m, malla tipo 6\*8, alambre 2.4mm y alambre de borde 3mm.

3) Gavión caja 1 x 1 x 6m, relleno con material granular

4) Colchonetas Reno 2 x 11 x 0.3m malla tipo 10\*12, alambre de tapa 3.4mm.

5) Manta geotextil, de 200gr/m2, no ejidos de fibras unidas por agujado...»

• SECCION VI Cláusulas Técnicas Generales y Particulares

En la página N° 29 de la sección N° VI de las cláusulas técnicas generales y particulares, en el capítulo 111, la descripción del ítem N°8: Protección de terraplén sector norte, donde se lee: «...Este ítem consiste en la colocación de protección a los terraplenes conformados en el sector norte, de acuerdo a lo estipulado en esta especificación...»: deberá leerse: «Este ítem consiste en la colocación de protección con colchonetas de gaviones , sobre el paramento mojado del terraplén y formando un pie en el lecho del cauce, de una longitud aproximada de 2m, de acuerdo a la memoria descriptiva, los planos y las especificaciones técnicas de la presente licitación».

Artículo 2°.- NOTIFIQUESE a las empresas adquirentes del Pliego de Bases y Condiciones sobre los errores detectados y sus enmiendas, como así también, que a partir del día de la fecha la presente Resolución será parte integrante del mismo.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**
**Res. N° XVI- 11****30-03-14**

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al señor TURRILLO, Nelson Omar (DNI N° 13.497.215 - Clase 1957), en el cargo Gerente de Obras, Planeamiento y Control de Gestión, dependiente de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la señora CRIADO, Mónica Esther (DNI N° 11.237.714 - Clase 1954), en el cargo Gerente de Administración, de la Presidencia del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302- Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción. F.F 222. Ejercicio 2014.-

**Res. N° XVI- 18 06-05-14**

Artículo 1°.- Rectificar el ANEXO N° I de la Resolución XVI 01/14, en relación a la mensualización del agente BERARDI, Enzo (DNI N° 92.767.479 – Clase 1954) en el cargo Arquitecto “C” - Agrupamiento Personal Profesional – Categoría 11 de la Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el cual quedará redactado de acuerdo al ANEXO N° I, que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO I**

PLANTA TEMPORARIA – PROGRAMA 90		CLASECARGO	DNI N°	APPELLIDO Y NOMBRES	DIRECCION	CATE- GORIA
	Auxiliar Administrativo	28.516.503	1.981	SOLARI, ANA PAZ	Administración y Personal	6
	Arquitecto "C"	6.671.517	1.951	BISKUPSKI, ANA MARTA	Construcciones – Delegación Zona Sur	11
	Arquitecto "C"	24.835.418	1.975	BAUDINO, CECILIA	Construcciones – Delegación Zona Sur	11
	Auxiliar Técnico de Obra "A"	92.767.479	1.954	BERARDI, ENZO	Construcciones – Delegación Zona Sur	14
	Auxiliar Técnico de Obra "C"	26.416.190	1.978	FERNANDEZ, PABLO MONTERO, MARIELA	Construcciones – Delegación Zona Sur	6
	Ordenanza "B"	25.710.646	1.977	SOLEDAZ	Administración y Personal	2
	Ordenanza "B"	35.887.350	1.991	NEIRA, IVANA ESTEFANIA	Administración y Personal	2

**RESOLUCION CONJUNTA**

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Conj. N° XII-26-SIPySP – III-29- MEyCP 06-05-14**

Artículo 1°.- Asignase funciones en la Subsecretaría de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a la agente ACOSTA, Andrea Romina (M.I. N° 31.636.978 Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV Planta Temporaria dependiente de la Dirección Normalización Compras y Contrataciones Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado precedentemente la agente deberá ser absorbida por la Subsecretaría de Obras Públicas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal de la Dirección de Administración de Recursos Humanos, deberá remitir un informe mensual a la Dirección Contrataciones, ambas Direcciones dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Sección General**

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, Secretario, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LANDAETA, JOSE ANTONIO y KEMERER, BARBARA VERENA, para que se presenten en autos: "LANDAETA, JOSE ANTONIO y KEMERER, BARBARA VERENA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 68 – Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 08/05 de 2014.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de LAZARO CALFULAF, para que se presenten en autos: CALFULAF, LAZARO S/ SUCESION AB – INTESTATO”, (Expte. N° 31 – Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 08 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados: “HUARACHI HUARACHI, ISIDRO y AYALA MINCHACA, INES S/Sucesión ab-intestato” (Expte. N° 215/2014) ha ordenado publicar edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 06 de Mayo de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Número Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROLANDO JUAN MARTA CAVALARIA, en los autos caratulados: “MARTA CAVALARIA, ROLANDO JUAN S/SUCESION”, Expte. N° 2173/10, que tramitan por ante éste Juzgado. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 13 de Febrero de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de BLANCA ESTER HOYOS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “HOYOS, BLANCA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 194 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 21 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de MATIAS ALEJANDRO HUILIPAN, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: “HUILIPAN, MATIAS ALEJANDRO S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 250 – Año 2014).

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 21 de Abril de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. EDUARDO CRUZ, para que en el plazo de Cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: “CRUZ, LIDIA GLADYS s/Guarda” (Expte. N° 201 – Año 2014), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 16 de Abril de 2014.

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 13-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SILVIA ALICIA FERNANDEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 31 e Marzo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO MINOLI, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Mayo 07 de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso, con asiento en ciudad, en los autos caratulados: "PONTES, JOSE ENRIQUE S/Sucesión" Expte. N° 455/2014 cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE ENRIQUE PONTES. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de esta ciudad. Fdo. Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez.

Comodoro Rivadavia, 15 de Abril de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos

Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge A. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, REYMUNDO, para que se presenten en autos: "GRIFFITHS, REYMUNDO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 126, Año 2014).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Abril de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2, con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser , cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVA, OLIVERIO ANDRES, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "SILVA, OLIVERIO ANDRES S/Juicio sucesorio ab-intestato (Expte. 000765/2014). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Marzo 25 de 2014

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUFINO FILIBERTO, para que dentro del término de Treinta (30) días, así lo acrediten en los autos caratulados: "RUFINO FILIBERTO S/JUICIO SUCESORIO" (Expte. N° 30, Año 2014). Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2014.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "NEMEC, LUDOVICO ARMANDO s/Sucesión Ab Intestato" (Expte. 122-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUDOVICO ARMANDO NEMEC, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Marzo 31 de 2014.  
Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505, P.B., a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "ESPOSITO RAUL EDUARDO – GARCES, SARA s/Sucesiones Ab Intestato" (183-2014), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL EDUARDO ESPOSITO y Doña SARA GARCES, para que en el término de treinta días, lo acrediten. Esquel, Abril 22 de 2014.

Publicación: Tres días.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

### DESIGNACION DE DIRECTORIO DE SUDELCO S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 52 de fecha 08 de Noviembre de 2013, se modifica el Directorio de Sudelco S.A., el que tendrá mandato por un ejercicio, de acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y que queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos Polenta, D.N.I. 08.145.530, argentino, de profesión Ingeniero Electromecánico, casado, nacido el 22-10-45, domiciliado en calle José Hernández Nro. 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Vicepresidente: María Cristina Barbarisi, L.C. 06.197.396, argentina, de profesión docente, casada, nacida el 02-07-50, domiciliada en José Hernández Nro. 54 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Raúl Armando Lema, D.N.I. 17.797.805, argentino, de profesión Ingeniero Civil, casado, nacido el 15-08-66, domiciliado en Los Paraísos Nro. 968 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; Director Titular: Bernardo Rojas, D.N.I. 94.344.490, español, de profesión empresario, casado, nacido el 23-05-1978, domiciliado en Aaron Jenkins Nro. 34 Dpto. 1 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Director Suplente: Pablo Adrián Castro, D.N.I. 22.741.137, argentino, empleado, casado, nacido el 01-05-72, domiciliado en

B° Médanos VII C. 229 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publicación por un (1) día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-05-14.

### EDICTO - CONSTITUCION "DISCAMAR S.A." Art. 10- Ley 19.550

RAZÓN SOCIAL: "DISCAMAR SOCIEDAD ANONIMA"

SOCIOS: Orlando Jorge Robert, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 11.503.952, C.U.I.T. N° 20-11503952-1, nacido el 22 de Abril de 1954, casado, comerciante, con domiciliado en calle José Hernández N° 561 de la ciudad de Trelew; y el Señor Daniel Alejandro Cancelas, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 21.355.619, C.U.I.T. N° 20-21355619-4, nacido el 30 de Abril de 1970, casado, comerciante, con domicilio en calle Marconi N° 2154 de la ciudad de Trelew.-

FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO:

20/02/2014; y 20/03/2014

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociados con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes operaciones y actividades: A) COMERCIALES: compra, venta, importación, exportación, intermediación, representación y distribución de combustibles, asfaltos, lubricantes y demás derivados del petróleo, tanto en la forma mayorista como minorista; explotación integral de estaciones de servicio incluyendo las actividades complementarias de las mismas; B) TRANSPORTE: transporte terrestre de todo tipo de cargas, con camiones propios o de terceros; servicios de logística y depósitos. Para el cumplimiento de su objetivo, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la inscripción del presente en el Registro público de Comercio.

CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por QUINIENTAS (500) acciones ordinarias clase "A", nominativas no endosables de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00).

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres ejercicios (3). La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o a quien ejerza sus funciones por reemplazo. El Direc-

torio se integra del siguiente modo: Presidente: Orlando Jorge Robert DNI 11.503.952 y Director suplente: Daniel Alejandro Cancelas DNI 21.355.619.

CIERRE DE EJERCICIO: El 30 de Junio de cada año.

INTEGRACION DE CAPITAL: Los socios suscriben la totalidad del capital social conforme al siguiente detalle: El Señor Orlando Jorge Robert, suscribe Cuatrocientas Cincuenta (450) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos doscientos cada una (\$ 200); y el Señor Daniel Alejandro Cancelas, suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos doscientos cada una (\$ 200), en este mismo acto ambos accionistas integran en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) del capital Social de la siguiente forma: El Sr. Orlando Jorge Robert, integra en efectivo Pesos veintidós mil quinientos (\$ 22.500.-) y el Sr. Daniel Alejandro Cancelas integra en efectivo Pesos: dos mil (\$ 2.000.-).

SEDE SOCIAL: Calle Chile N° 276 .de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-05-14.

---

#### EDICTO LEY 19.550.- MODIFICACION DE CONTRATO

Denominación: «SAN MARCOS S.R.L.».- Objeto: Modificación del Contrato Social en su art° 5°.- Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 19 de Julio de 2013 se modifica el contrato social que en su parte pertinente quedará redactado de la siguiente manera: «Art. 5°: La administración de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, pertenecientes o no a la sociedad, los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de los socios que representen la mayoría del Capital Social. La mencionada Asamblea determinará la cantidad de Gerentes que administran la Sociedad en virtud de las necesidades y volumen de operaciones de la misma. Durarán en su cargo dos ejercicios económicos y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, y podrá hacer uso de la firma social. La revocación de los gerentes y apoderados de la sociedad se producirá por el voto de los socios que representen la mayoría del capital social, computándose a tal efecto un voto por cada cuota social. Pueden, los Gerentes, renunciar en cualquier tiempo, lo que no los exime de las responsabilidades establecidas en los Artículos 59 y 157 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. Atribuciones de los administradores:

Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes societarios, inclusive para aquellas que la ley establece poderes especiales. Pueden en consecuencia, celebrar toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social,

entre ellos: a) Operar con toda clase de bancos y/o cualquier otra clase de entidades crediticias o financieras, y en particular con el Banco de la Nación Argentina y el Banco del Chubut S.A.; b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar dinero en préstamo garantizado o no con derechos reales, aceptar prendas o constituir las y cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar y vender mercaderías y productos, derecho y acciones; permutar, dar y recibir en pago, cobrar y recibir; efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier otro contrato de cualquier naturaleza; d) Realizar todos los actos previstos en el artículo N°1881 del Código Civil y Artículo N° 90 del Decreto Ley N° 5.965/63; e) Realizar todos los actos para los que sea autorizado por los socios en Asamblea que cuente con los votos favorables de los socios que representen la mayoría del Capital Social, siempre y cuando no sean prohibidos ni ilícitos; se hace constar que la reseña precedente es meramente enunciativa.» Publíquese por un día.-

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-05-14.

---

#### EDICTO

#### GARAIIDUS CONSTRUCCIONES S.A.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por Resolución de la Asamblea General Ordinaria de GARAIIDUS CONSTRUCCIONES S.A., celebrada el 17 de enero de 2013, se procede a aceptar la renuncia del Presidente del Directorio, siendo electo para dicho cargo al Sr. Patricio Ignacio Musante, DNI 16.841.911, domiciliado en Sarmiento 408 piso 4° dpto. «A» de la ciudad de Trelew. Mandato: 1(un) ejercicio.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H. y T.

P: 13-05-14.

---

#### EDICTO LEY 19.550. – ORGANO DE ADMINISTRACION

Denominación: «SAN MARCOS S.R.L.».- Por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 18 de diciembre de 2013 se designa como Gerente a Claudio DONATI D.N.I. N° 92.490.635, cuit. 23-92490635-9. Publíquese por un día.



Dra. MARLENE DEL RIO  
 Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson  
 Inspección General de Justicia  
 M.G.D.H. y T.

P: 13-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
 Y DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor: CUEVAS, Eduardo Argentino  
 Calle Mitre 2127-Casa N° 31  
 B° «72 VIVIENDAS - SEROS»  
 (9100) TRELEW - CHUBUT

Se notifica al señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 7 de Abril de 2014 VISTO: El Expediente N° 1298/07-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por el Expediente citado en el Visto se tramita las actuaciones relativa a la adjudicación de la unidad habitacional identificada como Casa N° 31 del B° «72 Viviendas - SEROS RENGLON I» -código 617- de la ciudad de Trelew, a favor, del señor CUEVAS, Eduardo Argentino acto formalizado mediante Acta de entrega de llaves de fecha 29 de Octubre del año 2006; Que a fojas 19, 21 y 22, obran cartas documentos de intimación al Señor CUEVAS, Eduardo Argentino, a fines de la regularización de la vivienda mencionada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes; Que el Señor CUEVAS, Eduardo Argentino no ha cumplido con la documentación solicitada e intimaciones realizadas; Que resulta necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda, dejando sin efecto la autorización para habitar la vivienda otorgada mediante acta de entrega de llaves; Que habiéndose tomado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, la misma se expide al reverso de fojas 25; Que por decreto N° 134/13, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la autorización para habitar la vivienda identificada como Casa N° 31 del B° «72 Viviendas-SEROS RENGLON I» - código 617- de la ciudad de Trelew, otorgada mediante acta de entrega de llaves de fecha 29 de octubre del año 2.006, a nombre del Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°: Intimar al Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599 y/o todo ocupante de la vivienda citada en el Artículo 1°, para que dentro de Diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente proceda/n a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondiente ante la Asesoría Letrada del Instituto Provincial

de la Vivienda y Desarrollo Urbano, bajo apercibimiento de iniciar las Acciones Judiciales pertinentes.- Artículo 3°: El Señor CUEVAS, Eduardo Argentino DNI N° 11.990.599 y la Señora CHEUN, Norma Gloria DNI N° 13.160.312 no podrán acceder en el futuro como beneficiarios de operatorias financiadas con fondos provenientes del FONAVI, según reglamentaciones vigentes.- Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCIÓN N° 1081/14-IPVyDU.- Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT-Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

RAWSON, 10 de Abril de 2014.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
 Gerente de Obras, Planeamiento  
 y control de Gestión  
 Instituto Provincial de la Vivienda  
 y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ  
 Directora Social  
 I.P.V y D.U.

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:  
 AGUAS CELESTES S.A.  
 MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0105/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
 El Expediente N° 2822/2012-DGR; y

CONSIDERANDO:  
 Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar

la Liquidación de Deuda N° 1512/2012-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por los períodos de Julio y Agosto de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente mediante publicaciones hechas por Boletín Oficial entre las fechas 18/03/2013 y 22/03/2013;

Que con fecha 12/07/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 260/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO, CON 35/100 (\$ 8.651,35), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL SESENTA Y UNO, CON 11/100 (\$ 2.061,11), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 260/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 41/100 – (\$ 2.595,41) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de

interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas

Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:

AGUAS CELESTES S.A.

MAR DEL PLATA – BUENOS AIRES

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Uds. por el presente edicto, Resolución N° 0107/14-DGR de fecha 04/02/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 314/2013-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 0124/2013-DR de oficio sobre base cierta (artículo 35° Código Fiscal), al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV – N° 17, por el periodo de Diciembre de 2.012, correspondientes al Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763;

Que la mencionada Liquidación ha sido notificada al Contribuyente con fecha 08/03/2013;

Que con fecha 15/04/2013 el Contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 140/2013-DR mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que conforme las constancias en autos el Contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de pago;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**RESUELVE:**

Artículo 1.-

Determinar de oficio sobre base cierta con carácter parcial, la obligación impositiva del Contribuyente AGUAS CELESTES S.A. – CUIT N° 30-71122456-0 con

domicilio en Talcahuano N° 345 de la ciudad de Mar del Plata provincia de Buenos Aires, por omisión de pago en concepto del Valor Ley XXIV N° 17, de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.-

Artículo 2.-

Intimar al Contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más interés resarcitorio que fija el artículo 38° hasta la fecha de su efectivo pago, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende por impuesto a la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS, CON 70/100 (\$ 12.646,70), más los intereses calculados al 31/01/2014 que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS, CON 03/100 (\$ 2.216,03), por el Buque: SAN GENARO - Matrícula N° 0763.-

Artículo 3.-

Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 140/2013-DR e imponer al Contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.-

Artículo 4.-

Intimar al Contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 – (\$ 3.794,01) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 5.-

Hacer saber que conforme lo dispuesto por el artículo 66° de la Ley XXIV N° 38, le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 6.-

Regístrese, notifíquese al interesado con copia de la presente y cumplido Archívese.-

La presente Resolución ha sido firmada por el Director General de Rentas  
Cr. Pablo Oca.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

SRES.  
INECO ARGENTINA SRL  
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

#### EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 082/14 DR de fecha 16/04/2014, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2237/13 DGR, caratulado "Ineco Argentina SRL CUIT 30-70921766-2 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, con CUIT 30-70921766-2, Liquidación Impositiva N° 601/13-IB notificada por Edicto, publicado en Boletín Oficial, con fecha 06/03/2014 en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 04 a 06, 08 a 10/13 por un impuesto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 33/100 (\$ 188.236,33);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 04 a 06, 08 a 10/13;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
**DISPONE:**

Artículo 1.-

Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Ineco Argentina SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – DIRECTO, CUIT 30-70921766-2 con domicilio en José María Rodrigo N° 598 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.-

Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.-

Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel  
Directora de Asuntos Técnicos  
a/c Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

**BROKER PATAGONIA  
Asesores de Seguros**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA  
MODIFICACIÓN ORDEN DEL DÍA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 29 de Mayo de 2014 a las 18:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 11, finalizado el día 31 de Diciembre de 2013.
4. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2013. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2013.
5. Designación de Directores y Síndicos titulares y/o suplentes por el período correspondiente establecido en el Estatuto Social.
6. Aumento de la Reserva Legal.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

**Notas:** Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

MAUROA. GIANNANDREA  
Gerente General  
Patagonia Broker S.A.

I: 12-05-14 V: 16-05-14.

---

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**Fiorasi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 10:00 horas, en España 344 de la

ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

---

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**Automotores Fiorasi y Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 120 de fecha 28/08/2013 y N° 125 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

---

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA ORDINARIA**

**Pedro Corradi S.A.**, por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Mayo de 2.014, a las 11:30 horas, en España 344 de la

ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en las Actas de Reunión de Directorio N° 270 de fecha 28/08/2013 y N° 272 de fecha 15/11/2013.
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-05-14 V: 13-05-14.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO  
«GRAL. CONRADO VILLEGAS»**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino «General Conrado Villegas» de la ciudad de Rawson convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 2014 a las 15 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente **Orden del Día**:

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firmen el Acta respectivo.
- 2) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 3) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2014 e informe del órgano de fiscalización.

Se recuerda a los señores asociados que, de acuerdo a los Estatutos Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes;
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse al día con la Tesorería.

LA COMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA  
Presidente

I: 13-05-14 V: 15-05-14.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir los siguientes cargos

pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia de Chubut:

- "Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn".

**INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 13 de junio de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).- El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA  
LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 14/14**

**OBRA: "Construcción Módulos Carcelarios en Alcadía".**

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y un millones ochocientos setenta y tres mil ciento cuarenta (\$ 61.873.140,00).

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos Seiscientos dieciocho mil setecientos treinta y uno con cuarenta centavos (\$ 618.731,40).

Capacidad de ejecución anual: Cuarenta y un millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos sesenta (\$ 41.248.760,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro mil quinientos (\$ 4.500,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Viernes 06 de Junio de 2014, hasta las 10:30 hs., en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día VIERNES 06 de Junio de 2014, 11:00 hs., en el Salón de Actos de Casa de

Gobierno, sito en Avda. Fontana N° 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 09-05-14 V: 15-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 17/13**

**AVISO DE LICITACION**

OBJETO: “**Reparación de 7 Transformadores de elevación y de rebaje para el interior provincial**”.

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 23 DE MAYO DEL 2014 A LAS 11:00 HORAS EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.

I: 09-05-14 V: 13-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «**Reparación de Patologías Estructurales**».

Colegio Técnico N° 749 - Comodoro Rivadavia.

En el marco del Programa PLAN DE OBRAS se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 01/14**.

Presupuesto Oficial: \$ 9.753.031,79

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 12/06/14 - 11:00 hs.

Lugar: Comodoro Rivadavia, Colegio Técnico N° 749 sito en Grecia y Croacia S/N

Valor del pliego: \$ 9.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut -

Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

**Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION**

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura, se anuncia el Llamado a **Licitación Pública N° 02/13**.

OBJETO: «**Adquisición de Equipamiento Escolar**».

Presupuesto Oficial: \$ 3.147.199,00

Fecha de recepción de muestras: 29/05/14, 10:00 Hs.

Fecha de apertura de sobres: 29/05/14, 11:00 Hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: Sin costo

Lugar de retiro de Pliegos: 9 de Julio N° 24 Rawson sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut-

Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Plazo de entrega: 30 días corridos.

I: 12-05-14 V: 14-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE MEJORAS - INET**

OBJETO: «**Ampliación Aulas, gobierno, Servicios**».

Centro de Formación Profesional N° 657 - Lago Puelo- Chubut

En el marco del Programa Plan de Mejoras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 02/14**.

Presupuesto Oficial: \$ 4.526.134,87

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 17/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: Sede Escuela N° 657 Paraje La Isla, Lago Puelo – Chubut.

Valor del pliego: \$ 2.000,00-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 -

Cap. Fed.

Financiamiento **Instituto Nacional de la Educación Tecnológica.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN.  
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.  
UCP. PACTO FEDERAL EDUCATIVO**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION  
PROGRAMA PLAN DE OBRAS**

OBJETO: «Ampliación Sector Comedor».  
Escuela N° 222- Puerto Madryn

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el

Llamado a **Licitación Pública N° 03/14.**

Presupuesto Oficial: \$ 1.037.182,05

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto Oficial

Fecha de apertura: 13/06/14 - 12:00 hs.

Lugar: 9 de Julio N° 24- Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Valor del pliego: \$ 1.000,00.-

Lugar de adquisición del pliego: 9 de Julio N° 24 Rawson, sede del Ministerio de Educación.

Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172 - Cap. Fed.

Financiamiento

**Ministerio de Educación de la Nación.**

I: 12-05-14 V: 23-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y  
SERVICIOS AUXILIARES  
Expediente N° 4830 - ME - 13**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 05/14**

Concepto: **S/AUTORIZACION EQUIPAMIENTO APROBADO POR INET RES. 319/13.- FUENTE 429.**

Presupuesto Oficial: \$ 409.500,00.-

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) - TE: 0280 - 4481745 - horario administrativo de 8 a 14 horas- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 26 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 13-05-14 V: 14-05-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACION**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

Obras Financiadas con Recursos  
del Tesoro Provincial

**LICITACION PUBLICA N° 15/14**

**“RED DE GAS –LOOP DE REFUERZO RAMAL EL HOYO”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.219.590,18.

Capacidad de Ejecución: \$ 3.658.770,54.-

Plazo Ejec.: 120 días.

Garantía de Oferta: \$ 12.195,90.-

Valor del Pliego: \$ 1.219,00.-

Fecha y Hora Apertura: 02/07/2014 a partir de las 09:00 hs.

Todos los Precios son a ABRIL 2014.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Apertura de las Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – o en Delegación Esquel J.A. Roca 638 – Esquel – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/13.**

**AVISO DE PUBLICACION**

OBJETO: «REPARACION DE 4 TRANSFORMADORES DE REBAJE PARA EL INTERIOR PROVINCIAL».-

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 347.221,60).**

**GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-**

**CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 0280-4-481646.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-4463571.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-4451435.

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

**FECHA Y LUGAR DE APERTURA:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo

y Belgrano de la ciudad de Rawson - Chubut. El día 30 de MAYO de 2014 a las 11:00 horas.

**PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut hasta el día 30 de MAYO de 2014 hasta las 11:00.

**VALOR DEL PLIEGO: CINCO MIL (\$ 5.000,00).-**

I: 13-05-14 V: 19-05-14.

## FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 11946 de fecha Lunes 05 de Mayo de 2014, en la Portada se deslizó el siguiente error:

### DONDE DICE:

**Ley VIII N° 109 - Dto. N° 448/14 - Apruébase Convenio de Pasantías Educativas..... 2**

### DEBE DECIR:

**Ley VIII N° 109 - Dto. N° 446/14 - Apruébase Convenio de Pasantías Educativas ..... 2**

## TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número alrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715

### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....	M 102 .....	\$ 51

### Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.